



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 45/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (35.778,00) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 26 de octubre de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 22 de octubre de 2018 se recibe del Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno, solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos con el fin de financiar el abono de los gastos del ejercicio 2016 por alquileres de viviendas en las que se encuentran realojados los afectados por el desprendimiento de piedras en María Jiménez tras las lluvias acaecidas en 2018, para el que se está tramitando reconocimiento extrajudicial de crédito, asociado a la aplicación presupuestaria A1113.9220R.48980 al no contar con crédito suficiente en la misma.

SEGUNDO: El Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno propone para financiar la modificación presupuestaria solicitada una baja de crédito en la aplicación presupuestaria A1113.92200.22706 por el mismo importe, manifestando que la misma no afecta al buen funcionamiento del Servicio siendo suficientes los créditos restantes para cumplir con los objetivos previstos.

Asimismo consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180007311 por importe de 35.778,00€, para atender la presente modificación.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (9) por importe total de 35.778,00€ consistente en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
A1113.92200.22706	35.778,00€
TOTAL	35.778,00€

Código Seguro De Verificación:	iIKVRif0hYmsyrCz056Eaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejales Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/11/2018 13:48:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/iIKVRif0hYmsyrCz056Eaw==			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
A1113.9220R.48980	35.778,00€
TOTAL	35.778,00€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a)


“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 9.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº45/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (35.778,00)

Código Seguro De Verificación:	iIKVRif0hYmsyrCz056Eaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/11/2018 13:48:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/iIKVRif0hYmsyrCz056Eaw==			

SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
A1113.92200.22706	35.778,00€
TOTAL	35.778,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
A1113.9220R.48980	35.778,00€
TOTAL	35.778,00€

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 12 de noviembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº45/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (35.778,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
A1113.92200.22706	35.778,00€
TOTAL	35.778,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
A1113.9220R.48980	35.778,00€
TOTAL	35.778,00€

Código Seguro De Verificación:	iIKVRif0hYmsyrCz056Eaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	13/11/2018 13:48:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/iIKVRif0hYmsyrCz056Eaw==			